



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 24 de junio de 2021

Oficio N° 2499

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ**

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOSEGURIDAD
DEMANDADOS: NUEVO HORIZONTE S.A.S.
RIVAS MORA CONSTRUCCIONES S.A.S.
JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO
RADICADO: 05001-40-03-009-2020-00476-00

ASUNTO: TOMA NOTA REMANENTES

Por medio del presente me permito informarles, que dentro del proceso de la referencia por auto de la fecha se, se ordenó TOMAR NOTA de los remanentes y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a los demandados NUEVO HORIZONTE S.A.S., RIVAS MORA CONSTRUCCIONES S.A.S. y JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO, a favor del proceso EJECUTIVO adelantado por CONEQUIPOS S.A.S. en dicho Despacho Judicial, bajo el radicado 05360-40-03-001-2021-00296-00, el cual fue comunicado mediante el Oficio No. 424/2021/00296/00 del 28 de mayo de 2021.

Al contestar el presente oficio, favor relacionar el número del radicado aquí informado y remitir la respuesta al correo institucional de este Juzgado.

Atentamente,

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ

Secretaria

Carrera 52 Nro. 42 – 73, Piso 14, oficina 1412 – Edificio José Félix de Restrepo de
Medellín- Antioquia, telefax: 2322644, celular: 3146690707, correo electrónico:
cempl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**DANIELA PAREJA BERMUDEZ
SECRETARIO
JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22023c9c8079ce612d56361c79f0d76cc63e760ee7823e7337792ce7bc
3de5ff**

Documento generado en 25/06/2021 11:11:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**